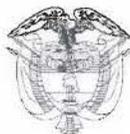


República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 4 1363 DE**

**( 15 DIC 2015 )**

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Eléctrico

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que la Ley 1737 de 2014 decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que en el Decreto 2710 de 2014, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2015 se detallan las apropiaciones y se definen y clasifican los gastos, se asignó una partida por valor de \$1.457.900.000.000, para atender los pagos por menores tarifas del sector eléctrico.

Que para efectos de determinar los subsidios necesarios para los usuarios del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante Resolución 186 de 2010, modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 y ampliando su vigencia mediante Resolución 186 de 2014, dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1428 de 2010 prorrogada por el artículo 76 de la Ley 1739 de 2014, permitiendo instrumentar, desde el punto de vista del régimen tarifario, la aplicación de los subsidios a los usuarios de estratos 1 y 2 de los servicios de Energía Eléctrica.

Que de conformidad con el artículo 16, numeral 15 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía *“Elaborar presupuesto para los subsidios del sector eléctrico, gestionar su distribución y hacer seguimiento a la ejecución.”*

Que el artículo 77 de la Ley 1737 de 2014, permite que los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas, que se causen durante su vigencia, podrán ser pagados por el Ministerio de Minas y Energía dentro del trimestre respectivo con base en la proyección de costos para dicho trimestre, realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella con la del trimestre anterior que se posea.

Que de conformidad con el artículo segundo, numeral 9°, de la Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015, corresponde a la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, ordenar el pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación a las empresas de energía y gas deficitarias con el fin de cubrir subsidios por menores tarifas, de acuerdo a la distribución efectuada por el área técnica respectiva, mediante acto administrativo.

Que la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía realizó la distribución de recursos objeto del presente acto administrativo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Decreto 847 de 2001, modificado por el Decreto 201 de 2004, a lo señalado en la Resolución No. 186 de 2010, modificada por la Resolución No. 186 de 2013 y ampliando la

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones"

vigencia a diciembre 31 de 2015 de acuerdo a la Resolución No. 186 de 2014 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG y de conformidad en lo previsto en el artículo 77 de la Ley 1737 de 2014.

Que basados en las conciliaciones de subsidios y contribuciones causadas y reportadas por las empresas, información recibida por la Dirección de Energía Eléctrica, y con fundamento en los análisis y operaciones efectuadas por la misma Dirección, se estableció el déficit en subsidios, observado en el balance de subsidios y contribuciones, correspondiente al cierre del tercer trimestre de 2015, a empresas deficitarias del Sector Eléctrico.

Que de acuerdo a lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica considera desde el punto de vista técnico que es procedente efectuar el pago correspondiente al cierre del tercer trimestre de 2015, a las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica, los cuales deberán ser cubiertos en la medida de la disponibilidad de los recursos.

Que mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 215 de 11 de diciembre de 2015 por valor de SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES PESOS MCTE (\$7.700.000.000) y No. 515 del 14 de diciembre de 2015 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$376.380.000), expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por un valor total de OCHO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$8.076.380.000) para cubrir el déficit de los subsidios correspondiente al cierre del tercer trimestre de 2015.

Que por lo anterior,

### RESUELVE

**Artículo 1.-** Distribuir la suma de **OCHO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$8.076.380.000)**, a las empresas que a continuación se detallan, para cubrir el déficit de los subsidios correspondiente al cierre del tercer trimestre de 2015. La distribución de recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico corresponde a:

Empresas	Total\$
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	415.898.800
COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. ESP	88.781.500
COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.	63.313.100
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	439.375.200
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	3.245.051.600
EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	2.004.471.700
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	1.569.785.800
ENERTOTAL S.A. ESP	111.816.000
PROFESIONALES EN ENERGÍA S.A. E.S.P.	137.886.300
Total \$	8.076.380.000

**Parágrafo.** Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo el Grupo de Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

**Artículo 2.-** Autorizar al Grupo de Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

**Parágrafo 1.** Los recursos distribuidos a favor de la Compañía Energética de Occidente - CEO S.A.S. ESP, deben ser girados al Fideicomiso Sociedad FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. a la cuenta corriente 041-1097-11 del Banco de Occidente, en virtud del encargo fiduciario constituido, certificado y autorizado por el correspondiente Representante Legal, mediante oficio con número de radicado 2010048610 del 21 de septiembre de 2010.





Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones"

**Parágrafo 2.** Los recursos distribuidos a favor de la Compañía Energética del Tolima – ENERTOLIMA S.A. ESP, deben ser girados a FIDUBOGOTA a la cuenta ahorros 300-84946-0 del Banco de Occidente, en virtud del contrato de fiducia mercantil constituido, certificado por el correspondiente Representante Legal, mediante oficio con número de radicado comunicación Rad: 2010027641 del 01 de junio de 2010.

**Parágrafo 3.** Los recursos distribuidos a favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP, deben ser girados a nombre de PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA COLOMBIA S.A., a la cuenta de ahorros 487-488693-47 del Bancolombia Bogotá, solicitado por el Representante Legal mediante comunicación del 26 de octubre de 2015, radicada en este Ministerio con el número 2015072972 del 26 de octubre de 2015.

**Parágrafo 4.** Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con la fuente de recursos y el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

Nombre Cuenta	NIT	Cuenta	Tipo	Banco	Valor\$
CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	891.200.200-8	039-85368-4	A	OCCIDENTE	\$415.898.800
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. (CIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A. ESP)	830.054.076-2	041.10971-1	C	OCCIDENTE	\$88.781.500
FIDUBOGOTA S.A. (COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA)	800.142.383-7	300-84946-0	A	OCCIDENTE	\$63.313.100
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P	890.201.230-1	650-82960-9	A	OCCIDENTE	\$439.375.200
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA - ELECTRICARIBE RECAUDOS	830,054,539-0	487-488693-47	A	BANCOLOMBIA	\$3.245.051.600
EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. EPSA	800.249.860-1	301-05128-9	A	CORPBANCA	\$2.004.471.700
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	890.904.996-1	101355139	C	CORPBANCA	\$1.569.785.800
ENERTOTAL	900.039.901-5	010269990007	C	DAVIVIENDA	\$111.816.000
PROFESIONALES EN ENERGÍA S.A. E.S.P. PEESA	900341483	304-579996-97	A	BANCOLOMBIA	\$137.886.300
<b>Total</b>					<b>\$8.076.380.000</b>

**Artículo 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 DIC 2015

  
**GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
Secretario General

Proyectó: Helbert Angel  
Revisó: Andrea Paola Villada  
Nathalia Succar  
Rogerio Ramirez R.  
Aprobó: Germán Quintero Rojas



4 1363

15 DIC 2015

MIME-FSSRI  
SIN

Calculo cierre 3° Trimestre de 2015 FSSRI-SIN

Empresa	Trimestre	Subsidios	Contribuciones	Aportes PGN	Total Trimestre	Acumulado	Estado	Radicado	Trim	Total	C-SF-10	C-SF-11	C-SF-11-2CDP	SSF-51-2CDP
EMPRESA DE ENERGIA DEL ARAUCA S.A. E.S.P.	3er. 2015	-3.455.490.004	592.603.279	2.527.210.000	-335.676.725	-770.439.986	InfEmp	2015076832	3	770.440.000	705.591.500	0	0	0
EMPRESA DE ENERGIA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A.	3er. 2015	-441.416.636	17.127.573	400.890.000	-23.398.063	-138.306.167	InfEmp	2015077151	3	138.306.000	0	126.664.700	0	0
EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.	3er. 2015	-1.284.181.134	204.603.775	821.943.000	-257.634.359	-66.620.687	InfEmp	2015078966	3	66.621.000	61.013.500	0	0	0
EMPRESA MUNICIPAL DE ENERGIA ELECTRICA S.A. E.S.P.	3er. 2015	-25.695.930	15.475.792	9.036.000	-1.184.138	-1.299.446	InfEmp	2015074913	3	1.299.000	1.189.700	0	0	0
EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.	3er. 2015	-1.372.336.934	310.547.982	1.181.588.000	119.809.058	-221.239.585	InfEmp	2015078964	3	221.240.000	202.618.100	0	0	0
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	3er. 2015	-196.926.674.585	57.011.298.421	117.693.698.000	-22.231.738.184	-81.838.378.616	InfEmp	2015076536	3	61.838.379.000	52.518.230.162	0	0	3.245.051.600
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	3er. 2015	-25.187.086.230	11.350.318.591	11.443.200.000	-2.393.579.639	-4.560.123.666	InfEmp	2015077168	3	4.560.124.000	3.619.107.700	0	0	0
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.	3er. 2015	-12.128.784.066	5.878.387.453	6.844.486.000	594.059.387	-1.427.818.005	InfEmp	2015076817	3	1.427.818.000	1.307.637.400	0	0	0
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. ESP	3er. 2015	-5.830.821.667	1.731.477.748	3.432.257.000	-667.086.919	-1.251.701.363	InfEmp	2015073837	3	1.251.701.000	1.146.344.300	0	0	0
CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.	3er. 2015	-21.460.661.346	6.863.444.808	15.384.019.000	786.802.460	-2.939.918.669	InfEmp	2015076829	3	2.939.919.000	0	2.692.463.700	0	0
CODENSA S.A. E.S.P.	3er. 2015	-78.532.985.153	69.018.780.844	6.192.113.573	-3.322.080.736	-2.494.384.320	InfEmp	2015076568	3	2.494.384.000	2.284.429.700	0	0	0
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CA	3er. 2015	-159.977.596	35.643.369	123.031.000	-1.303.197	-52.119.524	InfEmp	2015074914	3	52.120.000	47.733.000	0	0	0
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	3er. 2015	-76.585.062.073	44.131.578.844	28.945.678.000	-3.507.805.229	-11.333.165.184	InfEmp	2015076827	3	11.333.165.000	8.388.543.100	0	0	1.569.785.800
EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A. E.S.P	3er. 2015	-1.537.050.259	942.794.183	423.369.000	-170.887.076	-393.191.838	InfEmp	2015076109	3	393.192.000	360.096.700	0	0	0
COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULLUA S.A. E.S.P.	3er. 2015	-2.006.828.287	988.889.534	1.180.946.000	164.027.247	-113.183.093	InfEmp	2015077475	3	113.183.000	103.656.300	0	0	0
EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	3er. 2015	-21.608.883.146	6.407.089.218	15.859.585.000	657.791.072	-33.361.233.91	InfEmp	2015075542	3	3.336.123.000	95.303.000	0	902.618.000	2.004.471.700
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP	3er. 2015	-25.131.401.621	23.296.175.797	3.659.206.000	1.823.980.176	-790.484.020	InfEmp	2015078573	3	790.484.000	0	723.948.300	0	88.781.500
COMPANIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A. ESP	3er. 2015	-17.387.278.843	1.872.278.561	15.897.785.000	382.784.718	-4.604.669.626	InfEmp	2015077784	3	4.604.670.000	4.104.504.400	0	0	0
EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.F	3er. 2015	-10.956.019.852	4.891.117.626	6.379.008.000	314.105.774	-2.153.698.286	InfEmp	2015075792	3	2.153.698.000	0	1.972.419.500	0	0
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	3er. 2015	-12.138.865.056	5.662.995.011	6.556.588.000	79.697.965	-1.886.976.097	InfEmp	2015077242	3	1.886.976.000	0	1.728.147.700	0	0
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P	3er. 2015	-15.268.050.871	3.908.372.673	13.817.414.000	2.457.736.802	-3.947.264.040	InfEmp	2015077286	3	3.947.264.000	0	3.615.019.700	0	0
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	3er. 2015	-5.225.607.044	664.172.529	4.329.122.000	-232.312.515	-1.841.654.916	InfEmp	2015077858	3	1.841.655.000	0	1.686.641.500	0	0
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P.	3er. 2015	-4.401.960.781	938.414.233	3.004.001.000	-459.545.548	-1.173.544.502	InfEmp	2015079131	3	1.173.545.000	1.074.766.800	0	0	0
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P.	3er. 2015	-5.369.542.603	2.981.815.438	2.674.931.000	287.203.835	-431.690.321	InfEmp	2015076557	3	431.690.000	395.354.300	0	0	0
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.	3er. 2015	-13.727.259.070	5.966.927.839	7.173.798.000	-586.533.231	-2.848.668.431	InfEmp	2015074080	3	2.848.668.000	2.608.893.400	0	0	0
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	3er. 2015	-15.604.396.675	2.462.311.625	13.439.585.000	297.469.950	-3.342.521.040	InfEmp	2015076816	3	3.342.521.000	2.533.762.500	0	0	415.898.800
COMPANIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.	3er. 2015	-16.265.570.387	6.111.178.287	9.722.465.000	-431.927.100	-3.345.858.193	InfEmp	2015077324	3	3.345.858.000	0	2.983.944.900	0	69.313.100
EMPRESA DE ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DEL VIC	3er. 2015	-373.588.956	0	864.895.000	491.306.044	-51.143.291	InfEmp	2015075695	3	51.143.000	46.838.300	0	0	0
EMPRESA DE ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DEL VIC	3er. 2015	-892.435.693	199.906.194	632.592.000	-59.937.399	-245.040.999	InfEmp	2015074411	3	245.041.000	224.415.700	0	0	0
ENERTOTAL S.A. ESP	3er. 2015	-134.416.479	92.154.600	0	-42.261.878	-154.829.719	InfEmp	2015076252	3	154.830.000	0	0	0	111.816.000
PROFESIONALES EN ENERGIA S.A. E.S.P.	3er. 2015	-31.539.601	13.708.515	0	-17.831.066	-190.929.232	InfEmp	2015074527	3	190.929.000	0	0	0	137.886.300
<b>Total</b>			264.562.590.480	300.604.339.573		117.946.986.000				117.946.986.000	81.830.029.562	15.529.250.000	902.618.000	8.076.380.000

101

101